

**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS  
PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA  
N°. 007 DE 2022**

Facatativá, 28 de julio de 2022

**OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA EL CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLETA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.**

**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

- **Proponente MOBRA INGENERIA S.A.S.**

REQUISITOS JURIDICOS					
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta	X		3 a 6	
2	Personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales: Ingeniero Civil - Copia del certificado vigente expedido por el COPNIA	X		8	
3	Compromiso anticorrupción	X		9 a 10	
4	Certificado de existencia y representación legal y autorización (No mayor a 30 días).	X		15 a 19	
5	Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).	X		20 a 48	
6	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales				N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	X		60 a 64	
8	Control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social.				SUBSANÓ
9	OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA				
9.1	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X		7	
9.2	Hoja de Vida en formato de la función pública, firma y representante legal				SUBSANÓ
9.3	Declaración juramentada de bienes y rentas en formato de la función pública	X		58 a 59	
9.4	Registro Único Tributario R.U.T.	X		12 a 15	
9.5	Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o integrantes de la figura asociativa de ser el caso.				N/A
9.6	Certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, Representante legal e integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X		53 y 54	

9.7	Certificado de Antecedentes fiscales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X		51 y 52	
9.8	Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X		50	
9.9	Pantallazo de la consulta de Medidas Correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X		49	
9.10	Certificación bancaria de la cuenta del proponente, no mayor a treinta (30) días de expedición, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.				<b>SUBSANÓ</b>
<b>10</b>	<b>DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
10.1	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
10.1.1	<b>Indicadores de capacidad financiera</b>				
	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 5	X		21	37,79
	Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 20	X		21	0,2
	Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 10	X		21	Indeterminado
10.2	<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>				
10.2.1	<b>Indicadores de capacidad organizacional</b>				
	Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o igual a 0.02	X		22	0,07
	Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0.02	X		22	0,07
10.3	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
10.3.1	Formulario No.1	X		217	\$72.881.156,40
<b>11</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>				
11.1	<b>EXPERIENCIA ACREDITADA</b>				
11.1.1	<b>Experiencia general del proponente</b>				
	Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas o privadas mediante certificación y/o, acta de recibo y/o liquidación de obra expedida por la entidad contratante, con la presentación de máximo dos (02) contratos de obra terminado con entidades públicas o privadas en los que se acredite lo siguiente:  Que el objeto del contrato esté relacionado con el mejoramiento, adecuación y/o construcción de edificaciones institucionales, contratos iniciados y terminados posteriormente al 15 de julio de 2010	X		65 a 90	SMMLV 276,92

	Uno de los contratos presentados debe demostrar la ejecución de demoliciones. Código del Clasificador de Bienes y Servicios: 811015 - 721529. Cuantía - SMMLV: 200.				
11.1.2	<b>Experiencia específica acreditada del proponente</b>				
	<p>La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo 2 correspondiente "Experiencia específica del Proponente". Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas mediante certificación y/o, acta de recibo y/o liquidación de obra expedida por la entidad contratante, con la presentación de máximo un (01) contrato de obra terminado con entidades públicas o privadas en los que se acredite lo siguiente:</p> <p>Que el objeto del contrato incluya demoliciones de edificaciones institucionales.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica deben estar contenidos en las edificaciones en el grupo I grupo de ocupación institucional de la NSR - 01</p> <p>Subgrupo de ocupación institucional de educación (I3) Subgrupo de ocupación institucional de servicio público (I5)</p> <p>Los contratos deben estar suscritos y finalizados posteriores al 15 de julio de 2010, fecha en la cual entro en vigencia la NSR del 2010. Código del Clasificador de Bienes y Servicios: 811015 - 721529. Cuantía - SMMLV: 600.</p>	X		91 a 129	SMMLV 728,62
12	PROGRAMA DE INVERSIÓN	X		228 a 229	
13	LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES	X		227	
14	LISTA DE PRECIOS BASICOS DE PERSONAL (MANO DE OBRA)	X		227	
15	LISTA DE PRECIOS BASICOS DE EQUIPOS Y TRANSPORTE	X		227	
16	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)	X		219 a 221	
17	PLANES DE CALIDAD DE LA OBRA	X		144 a 188	
18	CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE AIU	X		218	
19	PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO	X		132 a 143	<b>SUBSANÓ</b>
20	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		189 a 190	

## EVALUACIÓN A LA PROPUESTA

- **Proponente MOBRA INGENERIA S.A.S.**

No.	ASPECTOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1	OFERTA ECONÓMICA	600	600
2	ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD	200	200
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
4	OFRECIMIENTO MANO DE OBRA LOCAL	100	100
		<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**SANDRA LILIANA SAAVEDRA CAICEDO**  
Directora Administrativa y financiera

**JORGE LUIS VELÁSQUEZ BERNAL**  
Director de Asuntos Jurídicos